

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-102-86 D.E. eleva Expte. D-46-85 DE GAETANI ISABEL D. DE Ref: sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la -
----- SEÑORA ISABEL G. DE DE GAETANI, hasta el 31 de Diciembre de 1986, en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 5486-000-05-, del inmueble de su propiedad sito en calle Mathau 72 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 34c - Parcela 3 - Partida 19100 - Inscripción de Dominio F° 360/43.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1392/87.-

JUAN J. MACCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J. H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE